



Ilustre Municipalidad de Quillón

**“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2000/**

**QUILLÓN, 27 MAR 2024**

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”**;
3. Ficha Técnica N°43, de fecha 12 de marzo de 2024;
4. Certificado de Presupuestaria N°297 de fecha 29 de diciembre 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de secretario Municipal;
9. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
11. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Municipalidad desea ofrecer instancias de recreación y esparcimiento para toda la comunidad y a quienes visiten la comuna durante el mes de abril, con la finalidad de promover el turismo y cultura en Quillón, realizando la tradicional Fiesta de la Vendimia.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada “L1”.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE** llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

**2. DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

| NOMBRE LICITACIÓN                                                                     | MONTO DISPONIBLE     | COMISIÓN EVALUADORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”</b> | <b>\$3.867.500.-</b> | Sr. Matías Sanhueza Valenzuela,<br>Encargado de programas Dideco<br><br>Sr. Marta Sepúlveda Herrera,<br>Administrativa Turismo en calidad de asesor.<br><br>Sr. Daniel Paredes Rojas, Profesional Dom.<br><br>Sr. Pedro Arriagada Sandoval,<br>Encargado de oficina de turismo y cultura.<br><br>Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela,<br>Secretario Municipal Ministro de Fe. |

**3. ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

DENOMINACIÓN : **“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”**  
MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
UNIDAD TÉCNICA : OFICINA DE TURISMO Y CULTURA  
UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

**1.- GENERALIDADES**

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para la **“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”**.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.



La I. Municipalidad de Quillón invita a los proveedores inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a participar de la presente licitación pública.

## 2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para brindar el “**PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024**”, de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el servicio requerido y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S.:** Inspección Técnico del Servicio
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chile proveedores.
- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Proveedor:** Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón en las presentes Bases Administrativas Especiales y documentos complementarios.
- l) **Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad de insumos tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.
- m) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

### 3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes, acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

### 4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

#### 4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

#### 4.2.- Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

#### 4.3.- Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

- **Prelación administrativa**
  - 1) Bases administrativas especiales, anexos y enmiendas
  - 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la municipalidad.
  - 3) Contrato.
- **Prelación técnica**
  - 1) Aclaraciones
  - 2) Bases técnicas

La publicación de la licitación se efectuará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal y en el punto 09 de las presentes bases.

### 5.- DEL PROYECTO

La presente licitación denominada “**PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024**”, el que deberá ser entregado según las características mencionadas en las presentes bases administrativas especiales y detalladas en sus Bases Técnicas.

### 6.- DEL PRECIO

El presupuesto total disponible para la presente licitación es de **\$3.867.500.-** (Tres Millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.



La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo para la entrega del servicio deberá ajustarse a la información contenida en la siguiente tabla y detallado explícitamente en sus Bases Técnicas:

| SERVICIOS                                                                    | FECHA DE ENTREGA         | HORARIO                       |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024 | 19 y 20 de abril de 2024 | Entre las 11:00 a 20:00 horas |

Nota: la realización del evento queda sujeta a cambios de horarios y días, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables o desastres naturales, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores del servicio requerido o rubro solicitado y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

8.1.- Inhabilidades para participar: no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la municipalidad de Quillón.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se detallan los plazos máximos de cada proceso de licitación:

| ACTIVIDAD                               | PLAZO                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Publicación                    | Dentro de los 3 días hábiles contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.                                                                      |
| Fecha inicio de preguntas               | 2 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de las presentes bases, a las 15:30 h |
| Fecha cierre de preguntas               | 1 día hábil posterior a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">ww.mercadopublico.cl</a> , a las 16:00 h                         |
| Respuesta preguntas                     | Dentro de 1 día posterior al cierre de preguntas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> a las 16:00 h                                           |
| Fecha de cierre de recepción de ofertas | 5 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , hasta las 15:00 h                             |



**En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.**

#### **10.- CONSULTAS**

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio y punto N°9 de las presentes Bases.

#### **11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS**

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

#### **12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La propuesta a suma alzada se deberá efectuar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en este mismo punto, en formatos Word, Excel, JPG o PDF (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

La oferta se hará en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses.

Las propuestas, documentos formularios anexos, catálogos y todo otro antecedente deberán presentarse en idioma español (o con traducción) y con los valores en moneda nacional, indicando claramente el valor neto y el de los impuestos IVA.

##### **12.1.- Archivo documentación administrativa, deberá incluir:**

- a. Identificación del oferente firmado por su representante legal, **Formulario Anexo N°1**
- b. Declaración jurada simple, firmada por el representante legal, **Formulario Anexo N°2**
- c. Iniciación de Actividades de la empresa o persona natural, donde se consigne la actividad de Producción de Eventos o equivalente y/o Patente Municipal en estado vigente.

##### **12.2.- Archivo documentación técnica deberá incluir:**

- a. Acreditación de experiencia, indicando actividades ejecutadas durante los últimos 2 años con características similares al licitado, señalando: **nombre de la actividad, monto, unidad, año y mandante (en caso de ser servicio público, indicar ID licitación)**. Se deben adjuntar órdenes de compra o facturas y rellenar **Formulario Anexo N°3**.
- b. Calidad de la propuesta, **Formulario Anexo N°4**.



### 12.3.- Archivo documentación económica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°5**, oferta económica. La propuesta, deberá considerar todos los gastos que irroge la adquisición.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo cual será informado a través del mismo medio.

### 13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

Asimismo, no se considerarán las ofertas propuestas por los proveedores, si:

- La oferta del proveedor no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, no será considerada su oferta.
- Si no se adjuntan Anexos o estos están incompletos.
- Si el precio se encuentra fuera del presupuesto disponible para el proyecto.

### 14.- DE LAS GARANTÍAS

Para esta licitación **no se solicitarán garantías.**

### 15.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Subir al sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **02 días hábiles**.

Pagar el precio por la provisión del servicio, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

### 16.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en

la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Sigüientes funcionarios o quienes subroguen:

| NOMBRE                        | DEPARTAMENTO                                      |
|-------------------------------|---------------------------------------------------|
| Matías Sanhueza Valenzuela    | Encargado de programas dideco                     |
| Marta Sepúlveda Herrera       | Administrativa Turismo en calidad de asesor       |
| Pedro Arriagada Sandoval      | Encargado de oficina de turismo y cultura         |
| Daniel Paredes Rojas          | Profesional Dom                                   |
| Edgardo Carlos Hidalgo Varela | Secretario Municipal en calidad de ministro de Fe |

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión será elaborar un acta de evaluación que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir esta acta será como máximo **10 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**17.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

**17.1.- Pauta de evaluación:**

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

| CRITERIO                            | PORCENTAJE (%) |
|-------------------------------------|----------------|
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE            | 30%            |
| PRECIO                              | 30%            |
| CALIDAD DE LA PROPUESTA             | 30%            |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | 10%            |

**a. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

| Puntaje | Características de la Oferta                                                    |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 100     | Seis o más servicios de Producción de eventos a clientes en los últimos 2 años. |



|    |                                                                                     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 50 | De una a cinco servicios de Producción de eventos a clientes en los últimos 2 años. |
| 10 | Sin experiencia                                                                     |

**b. PRECIO:**

De acuerdo a lo señalado en el punto N° 6 de las presentes Bases especiales.

| Descripción                  | Puntaje        |
|------------------------------|----------------|
| Mínimo ofertado              | 100            |
| Segundo mínimo ofertado      | 80             |
| Tercer mínimo ofertado       | 50             |
| Cuarto y más alto precio     | 10             |
| Superior al monto disponible | Fuera de Bases |

**c. CALIDAD DE LA PROPUESTA**

Para la evaluación de este criterio se considerará, en el caso de contratación de artistas, los números de visualizaciones en plataformas musicales como YouTube y Spotify, como también que estos sean idóneos al perfil de la actividad. En el caso de fichas técnicas para montaje de shows se evaluarán las ofertas en cantidad y calidad respecto a los requerimientos **mínimos** solicitados.

| Puntaje        | Características de la Oferta                                                                                                                    |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 100            | Presenta propuesta técnica, cumple en su totalidad con los requerimientos artísticos, además se realiza una descripción detallada del servicio. |
| 50             | Presenta propuesta técnica, incompleta con la descripción detallada del servicio de acuerdo con lo exigido en los requerimientos técnicos.      |
| Fuera de bases | No presenta propuesta técnica                                                                                                                   |

**c. CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS FORMALES**

Para la presentación de documentos omitidos en el momento de efectuar la oferta, La Unidad Mandate podrá solicitarlos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio, no afectando la igualdad de participación de los oferentes y que sean subidos a la misma plataforma en el plazo fatal de 48 horas hábiles, para tales efectos.

| Plazo Entrega                                                                                                                              | Puntaje     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> | 100 puntos. |
| Presenta documentos fuera del plazo primitivo                                                                                              | 50 puntos.  |

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| No presenta antecedentes | Fuera de Bases |
|--------------------------|----------------|

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Propuesta Técnica del Oferente**, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el **Experiencia del oferente** y por último al oferente que posea mayor puntaje en el **Cumplimiento de los Requisitos Formales**.

**17.2.- Comportamiento contractual**

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

**17.3.- Foro inverso**

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

**18.- DE LA ADJUDICACIÓN**

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al proponente cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**19. DEL CONTRATO**

Posterior a la notificación efectuada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 250 que aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios.

**20. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO**

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna.



El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

**21.- SUPERVISIÓN**

La adquisición del servicio será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recaerá en la profesional de Dideco Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 23 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

**22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO**

Será detallado en las respectivas Bases Técnicas que forman parte de la presente licitación.

**23.- ESTADO DE PAGO**

El precio del Contrato se liquidará en 01 estado de pago, una vez que se haya entregado con éxito la totalidad del servicio acordado según las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas y posterior a la emisión de certificado de conformidad de la directora de desarrollo comunitario e Informe del I.T.S. indicando que se ha recepcionado el 100% de lo requerido, dentro de los plazos establecidos.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en formato digital al correo electrónico [encargadadeabastecimiento@quillon.cl](mailto:encargadadeabastecimiento@quillon.cl):

- A. Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.
- B. Set fotográfico que contenga a lo menos 6 imágenes del desarrollo del servicio.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando el ITS hubiere acreditado la recepción conforme al 100% y dentro del plazo correspondiente, dándose cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **"Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes."**

**OBSERVACIÓN:** La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes o en forma digital al correo [abastecimiento1@quillon.cl](mailto:abastecimiento1@quillon.cl)

**24.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

El proveedor será responsable de entregar el servicio ofertado según bases técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

**25.- DE LAS MULTAS**

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

| CAUSAL                                                        | MULTA |
|---------------------------------------------------------------|-------|
| Por cada 15 minutos de retraso en la entrega de la actividad. | 1 UTM |

|                                                                                                                                                                                              |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica.<br><br>Incumplimiento de hasta un 5% de lo ofertado (fallas, diferencias o falencias en la actividad, equipos, otros).  | <b>5 UTM</b> |
| En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica.<br><br>Incumplimiento de hasta un 20% de lo ofertado (fallas, diferencias o falencias en la actividad, equipos, otros). | <b>8 UTM</b> |

**El valor UTM, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa.**

Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega del servicio.

**Procedimiento multas:**

- Emisión de informe del ITS y/o quien le subrogue, por faltas al cumplimiento en la entrega del servicio.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.

**26.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos o, de acuerdo a lo que indica el artículo 77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

- Por incumplimiento en la entrega del servicio.
- Si más del 20% del servicio no es entregado satisfactoriamente.
- Que el servicio entregado no corresponda a lo ofertado, en cuanto a calidad, y bases técnicas, entre otros atributos.
- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato por alguna de las causales expuestas anteriormente, excluyendo el común acuerdo, quedará a disposición de la Municipalidad los fondos retenidos al proveedor, los que se utilizarán para responder por el mayor precio que pueda originar un nuevo llamado a licitación, como asimismo el pago de las multas derivadas del atraso y las obligaciones pendientes del proveedor que corresponda ser solventadas por la Municipalidad. En caso de un término anticipado pactado de común acuerdo, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna.

**27.- DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE**



Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**BASES TÉCNICAS**

**“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”**

**2) INFORMACIÓN GENERAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Quillón, a través de la Oficina de Turismo y Cultura realizará la “Fiesta de la Vendimia” con la finalidad de ofrecer instancias de recreación y esparcimiento para toda la comunidad y turistas que visitan la comuna durante el mes de abril.

El servicio contempla la contratación del Servicio de Producción Artística denominado **PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024**, consistente la presentación de diferentes artistas, según lo indican las presentes bases técnicas, a realizar los días 19 y 20 de abril 2024.

Los proveedores adjudicados, deberán ceñirse a los términos aquí descritos, para proveer los requerimientos que se indiquen, y a los establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

**3) SERVICIO REQUERIDOS**

| ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| El o los adjudicatarios deberán tomar los resguardos para cumplir con la buena calidad del servicio, desplegando un evento que garantice el 100% de las condiciones requeridas, cumpliendo con fechas y horarios señalados, según el Punto 7 de las BAE y sus Bases Técnicas. |  |
| REQUERIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| <b>“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”</b>                                                                                                                                                                                         |  |
| <b>➤ SHOW FOLCLORICO</b><br>CONJUNTO FOLCKLORICO COMUNAL COMO RAICES DE MI TIERRA O SIMILAR<br>CONJUNTO FOLCKLORICO COMUNAL COMO CAVILOLEN O SIMILAR                                                                                                                          |  |
| <b>➤ SHOW RANCHERO</b><br>GRUPO TROPICAL RANCHERO DE RENOMBRE REGIONAL<br>GRUPO TROPICAL COMO GILDA X SIEMPRE O SIMILAR                                                                                                                                                       |  |
| <b>➤ SHOW INFANTIL</b><br>SHOW INFANTIL CON PERSONAJES DE ACTUALIDAD CON VESTIMENTAS E INDUMENTARIAS<br>SHOW INFANTIL CON PERSONAJES DE ACTUALIDAD CON VESTIMENTAS E INDUMENTARIAS                                                                                            |  |
| <b>➤ ANIMACIÓN</b><br>ANIMADOR COMUNAL O REGIONAL                                                                                                                                                                                                                             |  |
| <b>NOTA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SEGÚN ESTILO MUSICAL, SERÁ DISTRIBUIDA ENTRE LOS DÍAS VIERNES 19 Y SÁBADO 20 DE ABRIL DE 2024, LOS HORARIOS SERÁN DEFINIDOS E INFORMADOS POR EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.</p> <p>LOS HORARIOS DE LAS PRUEBAS DE SONIDO SERÁ INFORMADAS POR EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE TURISMO Y CULTURA, CON ANTICIPACIÓN.</p> <p>LA DURACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER DE 1 HORA.</p> <p>LA ANIMACIÓN SE CONTEMPLA PARA LOS DÍAS 19 Y 20 DE ABRIL, EN HORARIO DE 11:00 A 20:00 HORAS, PUDIENDO SER MODIFICADO POR LA UNIDAD REQUIERENTE PREVIO AVISO.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**4) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA**

El desarrollo del servicio se contempla para los días 19 y 20 de abril de 2024, en el lugar indicado en estas bases técnicas.

Nota: la realización del evento queda sujeta a cambios de horarios y días, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables o desastres naturales, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

Quillón, marzo de 2024.



FORMULARIO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: “PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”.

|                                              |  |                   |           |                   |             |      |
|----------------------------------------------|--|-------------------|-----------|-------------------|-------------|------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE           |  |                   |           |                   | RUT EMPRESA |      |
|                                              |  |                   |           |                   |             |      |
| NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)           |  |                   |           |                   |             |      |
|                                              |  |                   |           |                   |             |      |
| DIRECCIÓN COMERCIAL                          |  |                   |           |                   |             |      |
| Calle                                        |  | N°                | Depto. N° | Ciudad            |             | País |
|                                              |  |                   |           |                   |             |      |
| Teléfono(s)                                  |  |                   | Fax       |                   | E-mail      |      |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE             |  |                   |           |                   |             |      |
| Nombre                                       |  | Rut               |           | Cargo:            |             |      |
|                                              |  |                   |           |                   |             |      |
| Dirección:                                   |  |                   |           | Teléfono Red Fija |             |      |
|                                              |  |                   |           |                   |             |      |
| Teléfono Celular                             |  | e-mail            |           |                   |             |      |
|                                              |  |                   |           |                   |             |      |
| COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN |  |                   |           |                   |             |      |
| Nombre                                       |  |                   |           | Cargo             |             |      |
|                                              |  |                   |           |                   |             |      |
| E-mail                                       |  | Teléfono Red Fija |           | Teléfono Celular  |             |      |
|                                              |  |                   |           |                   |             |      |
| PAGINA WEB EMPRESA                           |  |                   |           |                   |             |      |

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL OFERENTE

## FORMULARIO N ° 2

### FORMATO DECLARACIÓN JURADA

Mediante el presente formulario declaro:

1. **Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. **Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. **Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente **a la prohibición - temporal o perpetua** de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No tener la calidad** de funcionario directivo de la Ilustre Municipalidad de Quillón o jurídica (según corresponda), no tiene entre sus socios o partícipes a funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

---

FIRMA DEL OFERENTE



**FORMULARIO N° 3**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

EL OFERENTE: \_\_\_\_\_

Participante de la propuesta pública **“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”**

**Acredita experiencia según la siguiente información:**

[illegible]

**DEBE ANEXAR DOCUMENTOS PARA RESPALDO**

FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N° 4**

**CALIDAD DE LA PROPUESTA**

EL OFERENTE: \_\_\_\_\_

Participante de la propuesta pública **“PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”**

Informa la siguiente Propuesta que contempla la entrega en detalle del servicio:

Incorporar archivo en formato propio de ser necesario.

**DETALLE DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE



FORMULARIO N° 5

OFERTA ECONÓMICA

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta del proyecto denominado “PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024”, corresponde a:

| SERVICIO                                                                     | NETO | IVA | TOTAL |
|------------------------------------------------------------------------------|------|-----|-------|
| PRODUCCIÓN DE EVENTO FAMILIAR E INFANTIL, FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024 |      |     |       |

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

Las propuestas que superen el presupuesto disponible, quedarán fuera de bases.

FIRMA DEL OFERENTE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por orden del Alcalde”

MGJ/jfm  
DISTRIBUCIÓN:  
-SECMU  
-ABASTECIMIENTO